

BLOG FUNDACIÓN ARQUIA

I CONVOCATORIA EDICIÓN EDITORIAL BLOG FQ

<http://blogfundacion.arquia.es/>

1. ANTECEDENTES

El blog de la Fundación Arquia nació en mayo de 2014 con la voluntad de convertirse en una plataforma de reflexión, investigación y crítica de la joven arquitectura española. A lo largo de toda su vida ha funcionado además como un medio de difusión, que junto con las redes sociales establece un diálogo directo con la comunidad de la arquitectura, generando contenidos de calidad habiéndose posicionado como referente nacional e internacional en los blogs de arquitectura. Durante este tiempo se ha dado voz a casi un centenar de corresponsales hasta crear un repositorio muy completo y complejo de artículos en torno a la disciplina que nos ocupa, sumado reflexiones que han permitido tomar el pulso de la actualidad arquitectónica y que han servido también para registrarla.

Con el paso del tiempo, se ha reflexionado sobre los objetivos, alcance y materialización de los artículos del blog. La actualidad informativa y los formatos de reflexión han cambiado mucho en los últimos años, habiéndose llegado a la conclusión de que la dirección editorial del BLOG FQ debe ser externa, rotativa y bienal, para enriquecer el contenido con diferentes perspectivas y generar una plataforma mutable. Se busca que el Blog aborde temas relevantes y diversos, permitiendo una reflexión amplia para quienes lo consulten.

La elección de la nueva y futuras direcciones editoriales se llevará a cabo a través de una convocatoria que se publicará cada dos años y que estará abierta a todos aquellos perfiles vinculados al mundo de la arquitectura y la comunicación. A continuación, se describe en detalle la convocatoria.

2. OBJETO

Coincidiendo con el décimo aniversario del Blog FQ en 2024, **la Fundación Arquia convoca el primer concurso para seleccionar la nueva dirección editorial para el periodo 2024-2025.**

Se convoca a profesionales de la comunicación arquitectónica a presentar un proyecto creativo enfocado en la calidad, difusión y actualidad del conocimiento en el campo de la cultura arquitectónica.

La propuesta de dirección editorial será bienal y debe tener en cuenta el histórico del blog, inspirándose en él, pero también proponiendo una programación contemporánea y diversa en temas y formatos. Todas las direcciones editoriales seleccionadas a lo largo de los años serán accesibles y visibles para su consulta en la plataforma.

Serán responsabilidades fundamentales de esta labor:

- **Propuesta editorial:** La dirección editorial será responsable de definir y desarrollar la **estrategia editorial del blog**, estableciendo los marcos, enfoques y líneas de contenido a seguir. **Deberá proponer un calendario editorial coherente** y atractivo para mantener la frecuencia de publicación.
- **Selección y coordinación de autores:** El candidato deberá **gestionar y coordinar la participación de autores invitados**, estableciendo una red de colaboradores de diversas áreas de la arquitectura y disciplinas afines. Asimismo, velará por la **calidad y originalidad** de los contenidos propuestos.

- **Revisión y edición de contenidos:** La dirección editorial será la encargada de la supervisión y edición de los artículos (u otros formatos) enviados por los autores. Deberá garantizar la claridad, coherencia y relevancia de los contenidos, manteniendo un enfoque divulgativo y accesible para el público.
- **Promoción y difusión:** Se trabajará en colaboración con el departamento de comunicación de la Fundación Arquia para promocionar los artículos del blog. **Deberá, por tanto, realizarse un plan de comunicación** para la difusión de los contenidos y producir las piezas gráficas y textos para dicho plan. Incluido en este plan deberá definirse de la estrategia digital y explicación de la contribución del blog al crecimiento de la web de la Fundación Arquia.

3. CANDIDATOS

Los candidatos deben ser **arquitectos o profesionales del periodismo, comunicación o áreas afines vinculados a la arquitectura**, dicha experiencia profesional deberá de quedar reflejada en el CV.

Se valorará experiencia demostrada en producción y/o gestión editorial, en el ámbito de la arquitectura o disciplinas culturales, así como el conocimiento del campo arquitectónico y la sensibilidad hacia la cultura contemporánea.

Asimismo, los candidatos deberán poder comunicarse fluidamente en español y tener capacidad para emitir facturas en España.

4. CALENDARIO

Anuncio y apertura de la convocatoria: **30 de octubre de 2023**

Fecha límite envío de documentación: **30 de noviembre de 2023, 12:00h del mediodía hora peninsular**

Reflexión y análisis de las propuestas: **del cierre de la convocatoria a diciembre 2023**

Reunión del jurado: **diciembre 2023 – enero 2024**

Resolución de la convocatoria: **enero 2024**

Inicio de la nueva etapa: **primer trimestre 2024**

5. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONCURSANTES

El formato de entrega de la convocatoria será digital a través del formulario de la [web](#). En dicho formulario será obligatorio adjuntar dos documentos:

1. **CV** de la persona o equipo que se propone candidato a la dirección editorial, donde se indique los logros más importantes y se destaque la experiencia relevante para las responsabilidades demandadas. Así mismo, **se valorarán ejemplos de proyectos editoriales anteriores o muestras de contenido escrito**. Este documento deberá ser nombrado **“CV-LEMA*”**, y deberá ocupar como máximo **1 MB**.

*La elección del Lema, es libre sin ninguna restricción de número de caracteres

2. **Propuesta**, un pdf A4 (297 x 210mm) de máximo 10 MB y un máximo de 10 páginas, nombrado **“Dirección editorial Blog FQ – LEMA”** donde deberá aparecer la siguiente documentación:

- **Estrategia editorial del blog** estableciendo los marcos, enfoques y líneas de contenido a seguir, realizando una aproximación de la programación del contenido.
 - **Aproximación de propuesta de autores invitados** a colaborar durante su periodo de dirección.
 - **Definición del tipo de formatos** abarcados en la propuesta (artículos, ensayos, fotografía, entrevista, audio...)
 - **Calendario editorial para el periodo enero 2024-diciembre 2025**
 - **Plan de Comunicación del BLOG FQ**, que se concretará, en su momento, en colaboración con el departamento de Comunicación de la Fundación Arquia.
 - **Ejemplo de artículo redactado**, vinculado a la línea editorial propuesta.
3. **Idioma.** La lengua oficial de la dirección editorial será el español, por tanto, esa será la lengua para la propuesta, la comunicación interna con el equipo de la Fundación Arquia y todo el contenido publicado en el Blog FQ.

6. PLAZO Y MÉTODO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo límite para la presentación de propuestas que será de forma telemática, a través del [formulario WEB](#), concluye el **30 de noviembre de 2023 a las 12:00 del mediodía, hora peninsular**. Finalizado el plazo, se elevará el acta de recepción en la que se consignará el número de propuestas recibidas y sus lemas. La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

7. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un representante de la Fundación Arquia y 4 invitados externos, con reconocida trayectoria en el mundo de la comunicación de la arquitectura y la cultura, así como la directora de la Fundación Arquia, Sol Candela Alcover, asumiendo la secretaría del jurado. Los miembros con derecho a voto son:

- Victoria Acebo, arquitecta, profesora de proyectos arquitectónicos en la ETSAM y directora de la revista *Arquitectura* del COAM durante el periodo 2013-2016.
- David García-Asenjo Llana, arquitecto por la ETSAM y doctor en Proyectos Arquitectónicos Avanzados por la UPM. Colabora como divulgador de arquitectura contemporánea en medios como Onda Cero, El Español, CTXT, JotDown o Vanity Fair.
- Núria Moliner, arquitecta, investigadora y comunicadora, presenta y asesora contenidos de Escala Humana, de La 2 de TVE.
- Javier Sainz de los Terreros, técnico de gestión, comunicación digital y responsable de redes sociales del Museo Nacional del Prado.
- Daniel Rincón de la Vega, arquitecto, representante del Patronato de la Fundación Arquia.

El fallo del jurado será inapelable y el resultado se comunicará a los adjudicatarios. El contrato será formalizado después de que el concursante seleccionado presente la documentación completa requerida.

El resultado será publicado en la web de la fundación Arquia y se elaborará una entrada en la web del Blog de la fundación.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación presentada.
- La decisión razonada de exclusión de aquellas propuestas no admitidas, que se recogerán en acta y podrán deberse a: entrega fuera de plazo, incompatibilidades, insuficiencia de la documentación exigida en estas bases, cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.
- La resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a la propuesta receptora de la adjudicación.
- La Secretaria del Jurado levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración incluyen la experiencia profesional, **conocimiento en arquitectura, producción y gestión editorial, habilidades de comunicación y redacción**, afinidad con el blog, creatividad y visión editorial. Se valorarán **ejemplos de proyectos editoriales** anteriores, muestras de contenido escrito, o cualquier otro material que permita evaluar la calidad y relevancia del trabajo del candidato.

9. COMPOSICIÓN DE CONSEJO EDITORIAL

El blog contará con un Consejo Editorial que será el órgano que velará por la calidad, la coherencia y el enfoque del contenido publicado. También se asegurará de que la estrategia esté alineada con la misión y visión de la Fundación Arquia. El consejo editorial revisará y aprobará los contenidos propuestos antes de su publicación. Estará formado por los responsables de comunicación y editorial de la Fundación Arquia, y la persona o colectivo adjudicatario de la Dirección editorial.

10. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario recibirá una dotación de **35,000 euros (IVA incluido)** por los dos años de su labor de dirección editorial. Dicha cantidad estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas, y la forma de pago se establecerá de común acuerdo entre el adjudicatario y la Fundación Arquia, siempre bonificado bajo factura emitida por la persona física o jurídica que conforme la dirección editorial.

Además, habrá **un presupuesto máximo de 19,200 euros** para cubrir los honorarios de los colaboradores elegidos por la dirección editorial. Como norma general esa remuneración es de 100 euros (exento de IVA) por artículo publicado, sin embargo, la distribución de esa cantidad máxima presupuestada queda sujeta a los criterios de gestión y calidad de contenidos de la dirección editorial. **Los pagos serán gestionados íntegramente por la Fundación Arquia, y serán bonificados mediante factura emitida por la persona física o jurídica colaboradora.**

Al finalizar cada año, el equipo adjudicatario llevará al Consejo Editorial una memoria con el balance de la actividad realizada, para que éste lo presente al Patronato de la Fundación Arquia.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El resultado del concurso será comunicado al adjudicatario, no siendo firme la adjudicación hasta que el concursante seleccionado presente la documentación completa, que incluirá la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12. INCOMPATIBILIDADES

La Fundación Arquia, los miembros del jurado y los participantes del concurso han de respetar un conjunto de principios y valores éticos que velan por la integridad y la reputación del concurso presente.

Las personas participantes evitarán contactar con los miembros del jurado interesándose por el proceso de selección, o viceversa.

No podrán tomar parte en el concurso miembros del Patronato de la Fundación Arquia, del consejo de Arquia Banca, personas trabajadoras en la Fundación Arquia, así como quienes guarden con estas, relación de asociación permanente y actual, cónyuges, descendientes y quienes tengan con cualquiera de ellas parentesco de consanguinidad.

Más información: blogfundacion@arquia.es